

BASES PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS POR PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES O PÓSTERS EN CONGRESOS, JORNADAS U OTROS EVENTOS DE DIVULGACIÓN PROFESIONAL 2022

El Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears (COIBA) convoca la concesión de ayudas por presentación de comunicaciones orales o pósters en Congresos Científicos de Enfermería, Jornadas u otros eventos de divulgación profesional durante el año 2022, de ámbito nacional e internacional, que otorguen créditos CFC o ECTS y cuya temática verse en torno a la profesión enfermera.

La insularidad supone en muchas ocasiones una dificultad añadida para las enfermeras investigadoras. En este sentido, el COIBA dentro de su función de velar por los intereses profesionales de sus colegiados, repartirá **20.000 euros** entre las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos exigidos, siendo asignada la cantidad máxima de 400€ por solicitud.

BASES

1. Solamente podrán optar a la ayuda aquellos colegiados que hayan estado dados de "alta" en el COIBA ininterrumpidamente y al corriente de pago de sus cuotas colegiales, durante **mínimo los 12 meses anteriores** en el momento de presentar la solicitud, y continuar de alta hasta la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la ayuda concedida. En caso de que dentro de este periodo haya habido algún mes en el que el/la solicitante haya estado de baja en el COIBA por situación de desempleo, se valorará la solicitud aportando una vida laboral.

2. Pueden solicitarse ayudas para presentación de comunicaciones orales o posters que se hayan presentado en congresos, jornadas u otros eventos de divulgación profesional de ámbito nacional o internacional, celebrados **entre el 16 de noviembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2022**, (excepto los ya presentados en la convocatoria extraordinaria 2021).

3. Se podrán presentar gastos por los siguientes conceptos:

-**Inscripción:** Presentando factura o justificante bancario, donde se especifique el concepto.

-**Traslados:** Billetes de avión o barco (ida y vuelta desde Baleares a la ciudad de celebración del evento), presentando factura de la compañía que emite los billetes y justificante de la reserva, donde se especifique número y nombre de los pasajeros. No se aceptarán traslados desde o hacia otro origen.

-**Tren o bus:** Tique desde aeropuerto de destino al lugar de celebración del evento y viceversa.

-**Otro tipo de traslado:** se valorará.

IMPORTANTE: Los traslados se contemplarán, siempre y cuando estén dentro de las fechas de inicio y finalización del evento, con un margen de 2-3 días.

***Alojamiento:** Se contemplarán únicamente hoteles, hostales y pensiones. Se debe presentar factura y justificante de reserva con número de huéspedes por reserva.

***Impresión póster:** Presentando tique/factura.

4. Todas las facturas deberán ir a nombre de la persona que presenta la solicitud. En caso de reserva de varios pasajeros o huéspedes, se deberá aportar un documento que justifique el nombre de los pasajeros y/o huéspedes claramente, para fraccionar el importe por persona y poder contemplarlo en su solicitud.

5. La persona que presenta la solicitud debe haber asistido al evento donde ha presentado el trabajo (presencial y/o virtual). Queda excluida de esta convocatoria la asistencia a jornadas y congresos sin presentación de trabajos.

6. Solamente se podrá presentar **1 única solicitud por colegiado y por trabajo**. No se otorgará más de una ayuda por la misma comunicación oral o póster presentado. Es decir, en caso de que un trabajo haya estado realizado por más de un autor, solamente lo podrá solicitar uno de ellos.

7. La documentación que se ha de presentar para solicitar la ayuda es la siguiente:

- Solicitud (modelo anexo I), debidamente cumplimentada y firmada por el interesado.
- Programa del congreso/jornada donde conste: fecha de celebración, precio de la inscripción, programa, acreditación, etc.
- Copia del trabajo presentado (póster o comunicación, según corresponda)
- Justificante de pago de los gastos contemplados en el punto número 3 de estas bases.
- Declaración jurada de que el solicitante no ha recibido otros tipos de ayuda por los mismos conceptos (anexo II), la cual irá firmada.
- Certificado de asistencia.
- Certificado de presentación del trabajo.

En el caso de los certificados y/o diplomas, éstos deben llevar firma y sello original de la entidad que los emite, o en caso de que se hayan emitido en formato electrónico, deben disponer de **certificación digital** o CSV (Código Seguro de Verificación).

8. Las solicitudes se podrán presentar de 3 maneras:

- 1) A través de email. Se enviarán a la dirección de correo electrónico formacio@infermeriabaleaer.com y deben presentarse de la siguiente forma:

-1 único correo que incluya la solicitud y el resto de documentación indicada en el punto nº. 7 de estas bases, con el asunto "Ayuda Congresos 2022- Coleg." seguido del número de colegiado"

-Los documentos se deben presentar en formato PDF o JPEG (en caso de no ser posible enviarlos en un único correo, deberá enviarse un segundo correo con el mismo asunto, seguido de "PARTE 2" y así sucesivamente)

-En el cuerpo del correo se pueden añadir observaciones.

-En un plazo máximo de 2 días hábiles, deberán recibir confirmación de la recepción del correo. En caso contrario, contactar con el COIBA por vía telefónica.

- 2) Por vía telemática, a través de la Ventanilla Única (área privada del colegiado/a), que se encuentra en nuestra web www.infermeriabalealear.com, accediendo mediante usuario y contraseña, y adjuntando los documentos requeridos.
- 3) Presencialmente, en cualquiera de nuestras sedes colegiales, aportando original y fotocopia de cada documento.

En caso de que el COIBA no pueda verificar la validez o autenticidad de alguno de los documentos, se podrá requerir la presentación física de los mismos y se darán indicaciones precisas al interesado para poder efectuarlo de una forma correcta.

9. Plazo de presentación de solicitudes: **del 1 de agosto al 18 de noviembre de 2022, ambos incluidos.**

10. La lista provisional de ayudas concedidas para esta categoría será publicada en nuestra web www.infermeriabalealear.com y en el tablón de anuncios del COIBA el día **1 de diciembre de 2022.**

11. Plazo de presentación de reclamaciones: **del 2 al 12 de diciembre de 2022.**

12. La lista definitiva de ayudas concedidas para esta categoría será publicada en nuestra web y en el tablón de anuncios del COIBA el día **21 de diciembre de 2022.**

13. El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria. La fecha de pago se notificará mediante correo electrónico a los becados durante el mes de enero de 2023.

14. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases.

Palma, a 29 de julio de 2022

Comisión de Formación del COIBA